Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer. Lebrija, septiembre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud del curador ad-litem., del demandado y previo a seguir con el trámite para evitar futuras nulidades solicítese a COOSALUD EPS S.A. y a COLPENSIONES información de la dirección física y electrónica reportadas en el sistema, del demandado JOSE MERCEDES PRADA PRADA identificado con C.C. No. 5.669.894

Líbrese comunicación a los correos <u>notificacincoosaludeps@coosalud.com</u> y contacto@colpensiones.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b34c62ef4186eca7af09222e8b4f71a9ba580ab9cf52ddcc7735859052145298

Documento generado en 14/09/2022 08:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica